

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.887/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE mediante la cual solicita Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, entre el 4 de Junio y el 4 de Noviembre de 2015 para asistir a un Plan de Perfeccionamiento que se realiza en el marco de las experiencias de colaboración entre el INTA-Argentina y el CIFOR-INIA-España;

QUE mediante Nota N° 339/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing°. BAHAMONDE se encuentra designado en un cargo de carácter ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inciso a);

QUE a fs. 25 por Nota N° 173/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, ha tomado la intervención de su competencia;

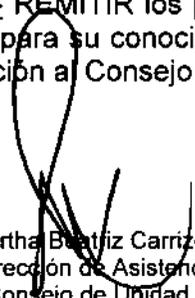
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el pedido de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, entre el 4 de Junio y el 4 de Noviembre de 2015, en el cargo de carácter ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales para asistir a un Plan de Perfeccionamiento que se realiza en el marco de las experiencias de colaboración entre el INTA-Argentina y el CIFOR-INIA-España, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y a la Secretaria General Académica para su intervención y posterior elevación al Consejo Superior;

POR ELLO:

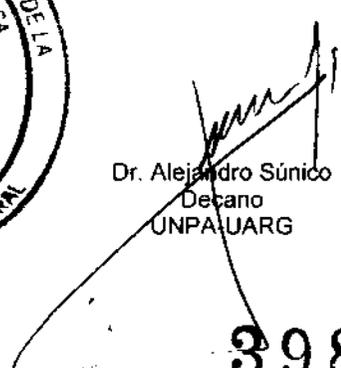
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR el pedido de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 20-24682863-7), entre el 4 de Junio y el 4 de Noviembre de 2015, en el cargo de carácter ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales para asistir a un Plan de Perfeccionamiento que se realiza en el marco de las experiencias de colaboración entre el INTA-Argentina y el CIFOR-INIA-España.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y a la Secretaria General Académica para su intervención y posterior elevación al Consejo Superior.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

398